

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 544, de fecha 17 de diciembre del 2012, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°5849

Se acuerda, conforme al artículo 36 c) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y dentro del plazo legal, aprobar la **"Modificación del Plan Regulador de Monte Patria, Sector Embalse La Paloma,"** y que incluye modificación de algunos aspectos del **"Plan Regulador Comunal de Monte Patria"** vigente sobre la base del Informe Técnico favorable emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo y Minuta explicativa preparada por la División de planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional.

El expediente de aprobación del instrumento, conforme lo señala el Ordinario del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo N° 1737 de 06 de noviembre y N°1858 de 29 de noviembre al Intendente Regional y de éste al Consejo Regional mediante Ordinario N° 4773 de fecha 04 de diciembre de 2012, comprende: Un archivador con los antecedentes Administrativos de su aprobación legal; 6 expedientes del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, con Memoria Explicativa, Ordenanza y Planos; 6 expedientes del Plan Regulador Comunal de Monte Patria Sector Embalse La Paloma, con Memoria Explicativa, Ordenanza y Planos; 6 CDs con información digital de los dos estudios.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 votos a favor de los consejeros asistentes: Sres. Muñoz, Alcayaga, Altamirano, Godoy, Aguirre, Llanos, Bauzá, Santander, Villagrán, Villalobos, Trigo, Joo, Olivarez, Montoya y Arcos. El consejero Sr. Rebolledo no asiste a la sesión.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL